## 12. Comité Encargado de Administrar el Mecanismo para Promover la Aplicación y el Cumplimiento

<u>Decisión:</u> BC-16/14: Comité Encargado de Administrar el Mecanismo para Promover la Aplicación y el Cumplimiento

## Antecedentes:

La Conferencia de las Partes acoge con beneplácito los progresos del Comité en la aplicación de su programa de trabajo para 2022-2023 y las conclusiones alcanzadas en relación con la mejora de la puntualidad y exhaustividad de los informes nacionales presentados de conformidad con el párrafo 3 del artículo 13 del Convenio, 10 la lucha contra el tráfico ilícito y su prevención, 11 la mejora de la aplicación y el cumplimiento del párrafo 4 del artículo 4 y del párrafo 5 del artículo 9 del Convenio, 12 la mejora de la aplicación y el cumplimiento del artículo 5 del Convenio y el fortalecimiento de la cooperación con el Comité de Cumplimiento del Convenio de Rotterdam. 13

## Seguimiento:

	Solicitud de información	Responsables	Método de presentación	Fecha límite para la presentación
	Presentación de informes nacionales: clasificación del desempeño en materia de cumplimiento			
(a)	Se invita a las Partes que puedan haber transmitido un informe nacional incompleto para 2018 ó 2019 a que examinen el proyecto de clasificación del desempeño en materia de cumplimiento elaborado por el Comité <sup>14</sup> y faciliten información con vistas a fortalecer la aplicación y el cumplimiento del párrafo 3 del artículo 13 del Convenio.	Partes	Por favor, envíe la información a la Secretaría a través de la persona de contacto proporcionada a continuación.	La Secretaría enviará una carta de seguimiento separada con la información adicional y la fecha límite.
	Presentación de informes nacionales: integración en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible			
(b)	Se alienta a las Partes, los coordinadores residentes y los miembros pertinentes de los equipos de las Naciones Unidas en los países a que respondan al cuestionario del Comité en el que se solicita información con vistas a evaluar en qué medida las Partes con necesidades en materia de presentación de informes nacionales emprenden acciones para abordar esas necesidades en sus marcos de cooperación.	Partes  Coordinadores residentes y equipos de las Naciones Unidas en los países	Por favor, envíe la información utilizando el cuestionario en línea para las Partes y el cuestionario para los centros regionales, desarrollados y referidos en la carta separada con fecha del 27 de marzo de 2023 enviada por la Secretaría.	30 de junio de 2023

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> UNEP/CHW.16/INF/20.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> UNEP/CHW.16/INF/21.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> UNEP/CHW.16/INF/23.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> UNEP/CHW.16/INF/24.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> UNEP/CHW.16/INF/20.

	Solicitud de información	Responsables	Método de presentación	Fecha límite para la presentación
	Presentación de informes nacionales: diálogo con los centros regionales y de coordinación del Convenio de Basilea y los organismos y organizaciones internacionales			
(c)	Se alienta a los centros regionales y de coordinación del Convenio de Basilea y otras organizaciones a responder al cuestionario del Comité en el que se solicita información sobre sus actividades dirigidas a ayudar a las Partes a transmitir sus informes nacionales.	Centros regionales y de coordinación del Convenio de Basilea y otras organiza- ciones	Sírvase enviar la información utilizando el cuestionario en línea al que se refiere la carta del 21 de abril de 2023 enviada por la Secretaría.	14 de julio de 2023
	Tráfico ilícito: mecanismos nacionales de coordinación y difusión de orientaciones y herramientas			
(d)	Se alienta a los centros regionales del Convenio de Basilea y otras organizaciones a responder al cuestionario en el que se solicita información sobre sus actividades dirigidas a ayudar a las Partes a mejorar la coordinación entre las autoridades competentes y las entidades encargadas de hacer cumplir la ley, así como sus actividades dirigidas a difundir las orientaciones y herramientas elaboradas en el marco del Convenio con el fin de prevenir y combatir el tráfico ilícito.  Se alienta a las Partes a responder al cuestionario en el que se solicita información sobre sus actividades dirigidas a mejorar la coordinación y aumentar el flujo de información entre las autoridades competentes y las entidades encargadas de hacer cumplir la ley y entre las	Centros regionales y de coordinación del Convenio de Basilea y otras organiza- ciones  Partes	Sírvase enviar la información utilizando el cuestionario en línea para las Partes y el cuestionario para organizaciones al que se refiere la carta del 21 de abril de 2023 enviada por la Secretaría.	14 de julio de 2023
	Partes y la Secretaría.  Tráfico ilícito: respuestas a la pregunta 1 c) del formato de presentación de informes			
(e)	Se alienta a las 110 Partes que transmitieron un informe correspondiente a 2019 a examinar el proyecto de clasificación del desempeño de las Partes en relación con sus obligaciones establecidas en el artículo 9 del Convenio, elaborado sobre la base de una lista de comprobación para el legislador, y a aportar observaciones con el fin de acelerar los avances hacia la aplicación y el cumplimiento generales en relación con el artículo 9 del Convenio.	Partes	Por favor, envíe sus presentaciones a la Secretaría a través de la persona de contacto proporcionada a continuación.  Se proporciona información adicional en una carta separada con fecha del 22 de mayo de	1 de septiembre de 2023

	Solicitud de información	Responsables	Método de presentación	Fecha límite para la presentación
			2023 enviada por la Secretaría.	
	Legislación nacional: examen de la propia legislación en materia de aplicación del Convenio de Basilea			
(f)	Se invita a las Partes que todavía no hayan llevado a cabo un examen de su propia legislación en materia de aplicación del Convenio utilizando la lista de comprobación para el legislador a que lo hagan, y que también faciliten, cuando proceda, información sobre la aplicación legislativa de la Enmienda sobre la Prohibición, las enmiendas sobre los desechos plásticos y las enmiendas sobre los desechos de equipo eléctricos y electrónicos.	Partes	Sírvase enviar su información a través de la persona de contacto mencionada a continuación.	La Secretaría enviará por separado una carta de seguimiento con la información adicional mencionando la fecha límite.
	Legislación nacional: examen de la legislación			
(g)	Se invita a las Partes que todavía no han indicado si disponen de legislación nacional en materia de aplicación del Convenio o que ya han indicado que no disponen de dicha legislación a que colaboren con el Comité en el marco de su programa de trabajo para 2024-2025.	Partes	Sírvase enviar su información a través de la persona de contacto mencionada a continuación.	La Secretaría enviará por separado una carta de seguimiento con la información adicional mencionando la fecha límite.
	Legislación nacional: diálogo con los centros regionales y de coordinación del Convenio de Basilea y los organismos y organizaciones internacionales			
(h)	Se alienta a los centros regionales del Convenio de Basilea y otras organizaciones a responder al cuestionario del Comité en el que se solicita información sobre las actividades dirigidas a ayudar a las Partes a elaborar los marcos jurídicos para la aplicación del Convenio de Basilea.	Centros regionales del Convenio de Basilea y otras organiza- ciones	Sírvase enviar la información utilizando el cuestionario en línea al que se refiere la carta del 21 de abril de 2023 enviada por la Secretaría.	14 de julio de 2023

<u>Punto de contacto:</u>
Sra. Juliette Kohler, correo electrónico: <u>juliette.kohler@un.org</u>.